



¿Qué sucede con el pueblo **Wayúu en La Guajira?**



Antecedentes

▼
En 2014, la Defensoría del Pueblo emitió el informe **«Crisis humanitaria en La Guajira»**.

▼
Allí se evidenció una falta sistemática de **atención y acceso a la alimentación, salud y agua potable**.

▼
Este informe indicó que **niños, niñas y mujeres gestantes y lactantes** eran la población más afectada.

▼
Una de las razones: **el Estado no ha coordinado acciones para mitigar la vulneración de derechos**.



El momento

- En el 2015, la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayúu–Shipia Wayúu presentó ante la *CIDH la solicitud de medidas cautelares para proteger los derechos fundamentales de la población infantil indígena.
- En diciembre, la CIDH* exhortó al Estado colombiano a adoptar las medidas necesarias para preservar la vida e integridad de la niñez y adolescencia de las comunidades de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao.



¡El Estado, a responder!

- En el 2016, la Sala Civil Familia-Laboral del Tribunal Superior de Riohacha tuteló los derechos fundamentales a la vida, integridad física, salud, seguridad social, alimentación equilibrada y acceso al agua potable.
- En el mismo año, la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia resolvió que la Presidencia de la República coordinara acciones para solventar la crisis humanitaria.

*Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)